

7. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos y alumnas que pierdan el derecho a la evaluación continua, después de haberles aplicado el R.R.I., optarán a la realización de la prueba global de contenidos mínimos que tendrá lugar a final del curso, en el mes de Junio.

Para superar el **curso** será necesario que la calificación de la prueba final del curso sea igual o superior a cinco.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se dará el siguiente peso a los datos recogidos sobre el alumno a través de los procedimientos de evaluación:

A-B-C Observación del trabajo diario, actitud, asistencia y entrega de ejercicios: 10 %
D Pruebas escritas: 90 %

En cada evaluación, al menos se realizará una prueba escrita, y para obtener la calificación D se hará la nota media de dichas pruebas.

Para superar positivamente cada evaluación será necesario que la calificación obtenida sea igual o superior a cinco.

La primera y segunda evaluación tendrán recuperación durante el curso, dicha recuperación englobará todos los temas tratados en dicha evaluación y deberá presentarse el alumnado con calificación negativa en dicha evaluación. La **tercera evaluación no tendrá** recuperación propia, debido a la falta de tiempo.

Esta prueba de recuperación se realizará pasado el tiempo que se estime necesario para que los estudiantes afiancen sus conocimientos. Además, el alumno con calificación positiva podrá presentarse a la recuperación para subir nota.

La nota final de la evaluación tras la recuperación será:

- En el caso de que el alumno tenga aprobada la evaluación, será el máximo entre su nota de evaluación (anterior) y la media entre la nota de la evaluación (anterior) y la recuperación.
- En el caso de que el alumno tenga suspensa la evaluación y obtenga un 5 o más en la recuperación, la nota será el máximo entre 5 y la media entre la nota de la evaluación (anterior) y la recuperación. En caso contrario, se mantiene la nota obtenida en la evaluación.

Para superar el curso será necesario que la media aritmética de las tres evaluaciones sea igual o superior a cinco, siempre que cada una de las evaluaciones esté calificada positivamente.

En el caso de que un alumno no tenga las tres evaluaciones superadas se realizará una prueba final escrita en junio (periodo ordinario):

- Si tiene una evaluación suspensa, de los contenidos de dicha evaluación.
- Si tiene dos o más evaluaciones suspensas, de todos los contenidos del curso.

Esta prueba final se podrá hacer de forma voluntaria por los alumnos que tengan aprobadas todas las evaluaciones para subir nota.

La calificación final en el periodo ordinario se obtendrá del siguiente modo:

- Si el alumno tiene aprobado el curso (las tres evaluaciones), será el máximo entre su nota del curso (media aritmética de las tres evaluaciones) y la media entre su nota del curso y el examen final.

- Si tiene una única evaluación suspensa y obtiene un 5 o más en la prueba final, la nota de la evaluación suspensa será el máximo entre 5 y la media entre la nota de la evaluación y la recuperación. En caso contrario, se mantiene la nota obtenida en la evaluación.
La calificación final ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones.
- Si tiene dos o más evaluaciones suspensas y obtiene un 5 o más en la prueba final, la calificación final ordinaria será máximo entre 5 y la media entre la nota del curso (media aritmética de las tres evaluaciones) y la nota de la prueba final. En caso contrario, se mantiene la nota obtenida en el curso(media aritmética de las tres evaluaciones).

9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

La primera y segunda evaluación tendrán recuperación durante el curso, dicha recuperación englobará todos los temas tratados en dicha evaluación y deberá presentarse el alumnado con calificación negativa en dicha evaluación. La **tercera evaluación no tendrá** recuperación propia, debido a la falta de tiempo.

Después del proceso anterior si algún alumno no tiene las tres evaluaciones superadas se realizará una prueba final escrita en junio (periodo ordinario):

- Si tiene una evaluación suspensa, de los contenidos de dicha evaluación.
- Si tiene dos o más evaluaciones suspensas, de todos los contenidos del curso.

Las calificaciones se establecerán atendiendo a lo descrito en el punto 8.

10. PRUEBA EXTRAORDINARIA

Los alumnos y alumnas que sean evaluados negativamente en junio, deberán presentarse a la prueba extraordinaria que se realizará siguiendo la normativa que la Comunidad de Madrid establezca.

Dichos estudiantes deberán examinarse de todos los contenidos que se hayan dado a lo largo del curso.

Para la elaboración de dicha prueba se tendrán en cuenta solo los contenidos mínimos.

El valor total de la prueba será 10 puntos. Para ser evaluado positivamente, el alumno deberá obtener en dicha prueba una calificación igual o superior a 5.